CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de setiembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en referencia a la nota DNC 18098/2020, en donde se observa un punto de la adenda Nº 1, emitimos la siguiente aclaración:

Con referencia al aumento de la superficie y techado mínimo de la infraestura, la institución tomo en cuenta que la empresa adjudicada no solo atenderán a vehículos del CAH, también tienen adjudicaciones con otras instituciones del estado y además cuentan con su clientes particulares, por lo tanto a fin de evitar la aglomeración de los vehículos en un espacio reducido e inclusive dejar los mismos en la calle, se resolvió aumentar la superficie de la infraestructura.

Cave acotar que en el llamado realizado en el periodo fiscal 2019, con ID Nº 361.667, se pidió la misma infraestructura y en la misma se presentaron 5 empresas que cumplían con la superficie solicitada, por lo tanto no estamos incumpliendo lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) "igualdad y Libre competencia" de la Ley 2051/03.

Atentamente.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones